



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 / ENERO / 2015.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.-**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

**CONCEJALES:**

**PSOE:**

- 2- M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOMÉ CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

**P.P.:**

- 2- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 3-TRINIDAD RUS MOLINA
- 4- ANTONIO MORA GALIANO
- 5- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 6- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA
- 7-MIGUEL RASCÓN PERALES

**IULV-CA:**

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

**SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**P.P.: 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO**

-----  
En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **18** horas del día 26 de enero de dos mil **quince**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1<sup>a</sup> Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

**ORDEN DEL DIA  
PARTE RESOLUTIVA**

1º- Propuesta de aprobación sí procede de acta de sesión anterior extraordinaria de 6 de noviembre de 2014.

**2º.-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF)**

**2.1-PROPOSICIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR FCC AQUALIA SA CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014 POR EL QUE MODIFICA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

**3º.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);**

**3.A.MOCIÓN RESOLUTIVA DE RECONOCIMIENTO A POLICÍAS LOCALES POR LABOR QUE REALIZAN EN FACEBOOK.**

**PARTE DE CONTROL**

4º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la nº 1897/2014, de fecha 3/11/14 hasta la nº 2247/2014, de fecha 30/12/14.

5º.-Dar cuenta de asuntos de interés.

6º.- Mociones no resolutiveas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

7º.-Ruegos y preguntas.

<p><b><u>1º- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.</u></b></p>
--



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de sesión anterior, celebrada el día 6 de noviembre de 2014, y que les fue entregado con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

**El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 6 de noviembre de 2014.**

**2º.-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF)**

#### **2.A.1. RATIFICACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA**

**Órgano competente:** Pleno.

**Quórum:** Mayoría simple.

Este punto, que no ha sido dictaminado previamente por Comisión Informativa, se somete a su inclusión en el orden del día debido a que no puede esperar al próximo Pleno.

**-El Pleno de la Corporación por 15 votos a favor – 8 del PSOE, 6 del P.P y 1 de IULV-CA-ACUERDA:**

- Ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

#### **2.A.2-PROPOSICIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR FCC AQUALIA SA CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014 POR EL QUE MODIFICA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

**Órgano Competente-Pleno**

**Quórum-Mayoría simple**

I-Resultando que mediante escrito de 29 de diciembre de 2014, con sello de correos del mismo día y número 17 del Registro de Entrada del 2 de enero de 2015, D. Francisco



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

Javier Amor Martínez, en nombre y representación –que acredita debidamente- de FCC AQUALIA S.A. (Antes denominada AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.) interpuso, al amparo de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante LRJPAC) Recurso potestativo de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 3 de diciembre de 2014 de modificación de la encomienda de gestión de los servicios que constituyen el ciclo integral del agua a favor de la Excm. Diputación provincial de Jaén.

**II-**El referido recurso se fundamenta en los motivos (Preliminar y Único) que constan en el escrito de interposición siendo determinante para su resolución lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

1.- El Ayuntamiento de Baeza, (En adelante, el Ayuntamiento) por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2003, encomendó a la Excm. Diputación provincial de Jaén (En adelante, la Diputación) la gestión de los servicios públicos que constituyen el Ciclo Integral del Agua: Abastecimiento y distribución de agua potable, Alcantarillado y Depuración de aguas residuales.

2.- La Diputación aceptó dicha encomienda de gestión por acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril del mismo año suscribiéndose, el 20 de mayo, el oportuno Convenio de Colaboración regulador de la misma.

3.- La Diputación, haciendo uso de la facultad concedida por el Ayuntamiento, determinó que la gestión material de la encomienda se realizara por AGUAS JAÉN S.A., sociedad de economía mixta constituida en su día por aquella mediante concurso público precisamente para la gestión indirecta de los servicios integrantes del Ciclo Integral del Agua que le fueran encomendados por los Ayuntamientos de la provincia y que fue disuelta por expiración del plazo de duración previsto en el contrato que la originó en 2007 y, por ende, en los Estatutos sociales. A partir de entonces, la gestión de las encomiendas municipales en vigor respecto de los servicios mencionados fue asignada por la Diputación a la sociedad de economía mixta SOMAJASA S.A., constituida por la entidad provincial, previa convocatoria pública y licitación, mediante concurso público en el que participó AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. no resultando adjudicataria del mismo.

4.- Del capital social de AAGUAS JAEN S.A. **fue partícipe mayoritario, en un 60% del capital social, la ahora recurrente AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.** que asumió durante el período de actividad, a través de los órganos societarios, y sin reparo ni objeción legal alguna, la gestión de las actividades materiales para la prestación de estos servicios encomendadas a la Diputación por diferentes ayuntamientos de la provincia.

5.- La modificación de la encomienda ahora recurrida ha sido acordada por el Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los miembros presentes, en la sesión del 3 de diciembre de 2014.

6.- En el apartado SEXTO de la parte dispositiva del acuerdo, **se faculta expresamente a la Diputación para que la gestión encomendada se lleve a cabo directamente por la misma o a través del instrumento de gestión que considere conveniente.**

7.- La modificación de la encomienda ha sido aceptada por la Diputación mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014, por unanimidad de los miembros presentes en la misma (25) y previos los informes preceptivos para los supuestos de adopción de acuerdos con mayoría cualificada establecidos en la legislación básica local.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

8.- Con fecha 19 de enero de 2015, se ha suscrito el correspondiente convenio de colaboración regulador de la encomienda entre el Ayuntamiento y la Diputación.

**II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**PRIMERO.-** Sustenta la sociedad recurrente, en el motivo preliminar del Recurso, su legitimación para interponerlo en su condición de empresa concesionaria y participe de empresas mixtas para la prestación de diferentes servicios comprendidos en el ciclo integral del agua en diferentes municipios de la provincia por lo que, según afirma, *tiene un evidente interés legítimo en que se respete la aplicación del TRLCSP* (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, hay que suponer) *en todos los casos en que un Ayuntamiento pretenda gestionar a través de terceros la gestión de estos servicios.*

Pero desconoce que **el tercero, en este caso, es una entidad territorial integrante de la Administración pública local que**, como tal, se rige por el derecho público, lo que determina que la relación jurídica que se establece, y recurre, es una encomienda de gestión, instituto jurídico que en nuestro ordenamiento no se regula por el TRLCSP sino, principalmente, por la LRJPAC, norma de rango legal y carácter básico en cuyo artículo 15, según la redacción actual, se establece que:

*Artículo 15 Encomienda de gestión*

*1. La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.*

*2. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.*

*3. La encomienda de gestión entre órganos administrativos o Entidades de derecho público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes. En todo caso el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el Diario Oficial correspondiente.*

*Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.*

*4. Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local.*

*5. El régimen jurídico de la encomienda de gestión que se regula en este artículo no será de aplicación cuando la realización de las actividades enumeradas en el apartado primero haya de recaer sobre personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, ajustándose entonces, en lo que proceda, a la legislación correspondiente de contratos del Estado, sin que puedan encomendarse a personas o Entidades de esta naturaleza actividades que, según la legislación vigente, hayan de realizarse con sujeción al derecho administrativo*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

Del tenor literal del precepto se deduce indubitadamente que **la encomienda de gestión, cuando se refiere a las actividades relacionadas en el apartado 1 y se formaliza entre administraciones públicas, no es un contrato administrativo** aunque, a contrario, podría serlo cuando la realización de dichas actividades haya de recaer en personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado. Y es obvio que **ni el Ayuntamiento ni la Diputación son personas físicas ni jurídicas privadas** sino entidades territoriales integrantes de la Administración pública local cuya organización, funcionamiento, régimen jurídico, actividad, servicios, patrimonio y haciendas están sujetos al derecho público. **Por ello resulta incontrovertible que la relación jurídica modificada es, y no puede ser otra cosa, que una encomienda de gestión, institución que se regula por la LRJAP y no por el TRLCSP.**

Así pues, al sostener la recurrente su legitimación activa en el interés legítimo que se atribuye **como contratista de estos servicios, para que se respete la aplicación del TRLCSP**, norma que no es aplicable en la regulación del régimen jurídico de la relación que ahora se modifica, que no es un contrato, se deslegitima para interponer el recurso pues no puede tenerse por interesado en el procedimiento, que ni cercena sus derechos ni en nada le afecta. Poca relevancia tiene lo que alega la recurrente en su recurso de fecha 29 de diciembre, postura según la cual del hecho de ser una empresa que se dedica a prestar servicios de agua cabría concluir, sin más, que se dispone del carácter de interesado, en un caso en el que una administración local decidiese encomendar a otra administración de ámbito provincial la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de los que aquella es titular. Todo ello bastaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LRJP, para resolver la inadmisibilidad del recurso sin perjuicio de la fundamentación jurídica que a continuación se expone, a efectos dialécticos, sobre el resto de la motivación que igualmente redundará en argumento para la inadmisión.

**SEGUNDO.-** Aunque no se expone por el recurrente, es también una cuestión preliminar relevante para resolver el recurso el hecho de que la mercantil recurrente ha sido socio particular de la Diputación, por absorción del anterior accionista “Compañía de Usos y Recursos S.A.”, en la empresa mixta Aguas Jaén S.A., sociedad constituida en 1992 por la entidad provincial, **previa convocatoria de concurso público al efecto, de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública** y con el mismo objeto de realizar las actividades materiales correspondientes a los servicios del Ciclo Integral del Agua que fueran de su competencia o pudieran encomendarle los ayuntamientos de la provincia, sin que la recurrente cuestionara entonces, ante los órganos societarios o de gobierno de la Diputación, ni recurriera ante los ayuntamientos, los acuerdos de encomienda, o modificación de las mismas, ni los encargos efectuados a la sociedad mixta provincial por aquella, ni entendiera que las encomiendas eran contratos que se adjudicaban a la Diputación, que no respetaban la normativa aplicable a la contratación de las administraciones públicas o que constituían verdaderos contratos de gestión de servicios públicos.

Como también es relevante que la recurrente licitó, junto con otras empresas (5 en total), en el concurso público convocado por la Diputación en 2007, una vez extinta Aguas Jaén S.A., para selección de un nuevo socio privado para constituir la sociedad mixta que sucediera a esta última con la misma finalidad y objeto, que su oferta resultó excluida por no presentar la documentación conforme a las determinaciones del Pliego, que licitó admitiendo incondicionalmente los términos del concurso, que nunca recurrió la convocatoria, ni el Pliego, ni los Estatutos sociales, ni ninguno de los acuerdos que fueron causa de la contratación, ni los acuerdos conexos o derivados de la misma limitándose a reclamar y a recurrir después contra la exclusión de su oferta. Y también que todos los acuerdos mencionados devinieron finalmente firmes en vía administrativa y jurisdiccional.

Lo anterior desvirtúa igualmente el interés que alega el recurrente y sus motivaciones pues, en tanto intervino en la gestión de los mismos servicios o intentó mantener su participación en dicha gestión a través de igual procedimiento, admitió la validez jurídica de las encomiendas, y de todo lo actuado y no confundió la relación jurídica constituida entre la Diputación y los ayuntamientos (encomienda) y la resultante del procedimiento de contratación seguido por la primera para la gestión de los servicios (contrato de gestión indirecta mediante sociedad mixta), que es la que se rige por la normativa reguladora de los contratos de las administraciones públicas y que es precisamente la que le permitió, como socio de la Diputación, ser partícipe de la gestión.

**TERCERO.-** En el motivo único del recurso hallamos nuevos fundamentos para la inadmisión del mismo y eventualmente para su desestimación (Aún cuando sólo sea a efectos dialécticos) pues afirma la recurrente que lo que hace el Ayuntamiento *claramente es adjudicar a la Diputación un contrato de gestión de servicios públicos* desconociendo el ordenamiento en vigor, al menos, en lo siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

1.- Los servicios integrantes del denominado Ciclo Integral del Agua, tienen el carácter de básicos y obligatorios para los municipios quienes, con carácter general, tienen atribuida la competencia y, en consecuencia, detentan las correspondientes potestades administrativas sobre los mismos. Así se deduce, entre otros, del artículo 25.2 y 26.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (En adelante LBRL), 92.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 9.4 y 31.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (En adelante LAULA).

Pero también las diputaciones provinciales tienen competencias, obligaciones y potestades sobre tales servicios por imperativo legal. Así, en el artículo 26 de la LBRL se atribuye a las mismas la coordinación de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Las mismas diputaciones han de proponer, con la conformidad de los municipios afectados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, la forma de la prestación, que podrá ser directa por la entidad provincial o mediante la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras. Y únicamente en estos casos la gestión podrá ser asumida por el municipio previa justificación ante la Diputación de que puede prestar los servicios con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por aquélla.

También, en el artículo 31 de la LBRL, se atribuyen a las diputaciones, entre otras, competencias para coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los mismos, la prestación de los servicios de carácter supramunicipal y la asistencia y cooperación jurídica y técnica a los municipios.

De todo ello se deduce meridianamente que la competencia sobre estos servicios es actualmente municipal y provincial es compartida y, en consecuencia, que tanto el Ayuntamiento como la Diputación ostentan títulos de intervención bastantes para cooperar en esta materia haciendo uso de la autonomía local que tanto la Constitución española como la legislación básica estatal, como la autonómica, han de respetar. Y que, en consecuencia, no es precisamente un contrato lo que formalizan.

2.- Lo que el Ayuntamiento hizo en su día al encomendar, y hace ahora al proponer la modificación de la encomienda, es recurrir a la Diputación para la realización de las actividades materiales necesarias para la prestación de servicios obligatorios que han de asegurar a los vecinos. Y lo hace reservándose la titularidad de la competencia y los elementos sustantivos de su ejercicio.

Y lo que la Diputación hace, al proponer y recibir las encomiendas, es justamente cumplir con sus obligaciones para asegurar la prestación por los ayuntamientos de tales servicios y para cumplir con sus propias obligaciones de cooperación y prestación de asistencia material a los municipios de la provincia, conforme a las exigencias de la normativa básica estatal y la autonómica que, muy particularmente, en los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 14 de la LAULA, dispone que:

***1. La provincia prestará los servicios básicos municipales en caso de incapacidad o insuficiencia de un municipio, cuando este así lo solicite. Corresponderá a la provincia la determinación de la forma de gestión del servicio y las potestades inherentes a su ejercicio.***

***3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación específica, en el caso de que un municipio incumpla su obligación de prestar los servicios básicos, la diputación provincial, previo requerimiento, actuará por sustitución.***

***5. La provincia, en los términos que prevea la legislación sectorial, ejercerá competencias de titularidad municipal, cuando su naturaleza no permita una asignación diferenciada y las economías de escala así lo aconsejen.***



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

3.- La Diputación y los ayuntamientos, entre las diferentes posibilidades que la legislación vigente ofrece y permite para la prestación de la asistencia material a los municipios recurren **al mecanismo de la encomienda de gestión, expresamente prevista en el artículo 10 de la LAULA** que señala que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de las iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, **delegar o encomendar el ejercicio de competencias** y utilizar cuantas formas de gestión directas o indirectas de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

A la vista del tenor literal de dicho precepto sostener, como sostiene la recurrente, que el Ayuntamiento **debió limitarse a elegir** una de entre las formas de gestión, directas o indirectas, previstas en el artículo 85 de la LBRL es desconocer que la eventual encomienda es compatible con diferentes formas de gestión de las contempladas en dicho artículo. Así, por ejemplo, un ayuntamiento que gestiona directamente un servicio de su competencia, puede legalmente encomendar a la Diputación la realización de las actividades materiales necesarias para su prestación sin que ello signifique renunciar a la titularidad de la competencia ni a las potestades administrativas inherentes a la misma, ni tampoco una alteración de la forma de gestión. Así está previsto en el acuerdo y así se dispone en el apartado 2 del artículo 15 de la LRJPAC.

4.- La figura de la encomienda se regula como se ha señalado, en la normativa básica estatal aplicable a todas las administraciones públicas; en concreto en el artículo 15 de la LRJPAC.

El apartado 3 de dicho artículo se refiere a los requisitos necesarios para la validez de los acuerdos de encomienda que, obligatoriamente, han de contener, **al menos**, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecte, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada. **Todos esos requisitos se contienen en el acuerdo adoptado, incluido el plazo de vigencia sobre el que el precepto no establece otra determinación ni límite alguno pues la encomienda, a diferencia del contrato no tiene un límite temporal ni un plazo máximo establecido.** Siendo voluntad motivada del encomendante y el encomendado, ampliar el plazo inicial de la encomienda vigente y modificar algunas de sus condiciones cabe sostener la licitud del acuerdo, en lo que a estos particulares se refiere, pues en ningún precepto se prohíbe, siempre que la tramitación de la modificación se lleve a cabo con arreglo a los trámites legales establecidos para la adopción del acuerdo inicial.

Por lo demás, al realizarse la encomienda entre distintas entidades administrativas, se ha formalizado en el correspondiente convenio administrativo, dando cumplimiento también con ello a lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo 15.

Así pues, lo que el Ayuntamiento y la Diputación pretenden, y hacen, a través de la encomienda es regular, conforme al ordenamiento jurídico en vigor y haciendo uso de su autonomía, los términos de su cooperación administrativa en la prestación de unos servicios sobre los que ostentan competencias compartidas y no formalizar un contrato administrativo. No parece, por tanto, ajustado a derecho invocar una legitimación para recurrir el acuerdo adoptado por ser el recurrente contratista y haberse incumplido la normativa de contratación (El TRLCSP) que no es aplicable a la relación jurídica que ahora se modifica.

**CUARTO.-** Tampoco desvirtúa la naturaleza de la relación jurídica establecida en la regulación de la encomienda el establecimiento de un canon pues, sea o no dicha contraprestación *típica* del contrato de concesión, lo cierto es que la encomienda comporta la adscripción de bienes afectos a los servicios públicos, ya que la prestación no podría ser llevada a cabo sin la misma. Por eso, la **adscripción de los bienes del servicio a otras administraciones públicas con competencia en la materia está prevista expresamente en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía**, y nada impide que dicha prestación accesoria pueda ser retribuida.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

**QUINTO.-** La modificación de la encomienda que, al formalizarse en un convenio de colaboración, está excluida expresamente del ámbito de aplicación del TRLCSP en virtud de su artículo 4.c) –en congruencia con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 15 de la LRJPAC- no es para las partes, ni puede tomarse como un contrato administrativo, ni directa ni indirectamente. Así se deduce expresamente de la parte dispositiva del acuerdo, y no puede ser de otra manera pues:

1.- La Diputación no es un contratista sino una entidad integrante de la Administración pública y como tal ha de ser considerada, encontrándose al margen de la aplicación de la legislación de contratos (En este caso, el TRLCSP)

2.- El Ayuntamiento no adopta pronunciamiento alguno sobre el modo de gestión que haya de utilizar la Diputación para la gestión encomendada, ni le propone ni obliga a que contrate las actividades ni, mucho menos, le impone una modalidad de contratación. Antes al contrario, en el punto SEXTO de la parte dispositiva del acuerdo, faculta expresamente a la Entidad provincial, para que la lleve a cabo *por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquélla considere por conveniente*. Así pues, con arreglo al acuerdo, la Diputación podría realizar las actividades materiales encomendadas incluso mediante gestión directa, con órgano especializado, organismo autónomo o directamente por los órganos provinciales. Y, además, podrá modificar el modo de gestión que utilice a lo largo de la duración del encargo. Cosa distinta es, naturalmente, que la encomendada haya de cumplir con el ordenamiento sectorial aplicable a la modalidad o modalidades de gestión que pudiera acordar en cada momento a través de los procedimientos y trámites que resulten procedentes para ello.

2.- El acuerdo municipal se limita a modificar, mediante aprobación de la propuesta de la Diputación, los términos jurídicos, técnicos y financieros que ésta habrá de cumplir, y garantizar, sea cual sea el modo de gestión que decida en cada momento durante el plazo de duración de la encomienda.

Así lo ha entendido también hasta ahora la recurrente que mientras fue accionista de Aguas Jaén S.A. realizó las actividades materiales necesarias para la prestación de los mismos servicios en diferentes municipios de la provincia, aceptó y consintió los términos de la misma encomienda que ahora se modifica sin alegar la condición de contratista del Ayuntamiento y asumiendo en todo momento su condición de adjudicatario de un contrato de la Diputación.

**III-Con fundamento en cuanto antecede, el pleno de la corporación por unanimidad, 15 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Inadmitir el recurso al que se refiere la presente Propuesta, así como la suspensión cautelar solicitada mediante Otrosí, por los motivos expuestos en el cuerpo del acuerdo.

**SEGUNDO-**Notificar al interesado que la presente resolución es firme en vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su recepción, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Jaén.

**--En este punto no se generó debate.**

**3º.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.

del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

### **3.A.1. RATIFICACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

**Órgano competente:** Pleno.

**Quórum:** Mayoría Absoluta.

Este punto, que no ha sido dictaminado previamente por Comisión Informativa, se somete a su inclusión en el orden del día debido a que ya se trató en Junta de Portavoces.

**-El Pleno de la Corporación por 15 votos a favor – 8 del PSOE, 6 del P.P y 1 de IULV-CA-ACUERDA:**

- Ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

### **3.A.2.MOCIÓN RESOLUTIVA DE RECONOCIMIENTO A POLICÍAS LOCALES POR LABOR QUE REALIZAN EN FACEBOOK.**

I-Vista la Propuesta realizada por el Sr. Alcalde D. Leocadio Marín Rodríguez, a esta Junta de Gobierno Local, que literalmente dice:

“Llevar al Pleno Ordinario de la Corporación Municipal, el reconocimiento a la labor que los Policía Locales **D. Juan Ángel Padilla Nebrera, D. Tomás Navarro Marín y D. Juan José Peinado Mendoza**, están realizando desde el Facebook de la Policía Local, un instrumento de las nuevas tecnologías y de las redes sociales, con el que están consiguiendo mejorar la imagen de la Policía Local por un lado pero sobre todo prestar un servicio público más, con el que ayudar a nuestros vecinos y vecinas, una página que siguen muchos baezanos y desde la que obtienen información práctica y sobre todo inmediata sobre muchas cuestiones que afectan a la vida cotidiana de las personas (corte de calles, modificaciones de tráfico, consejos prácticos etc.) Un servicio que además prestan de forma totalmente altruista, ya que para mantener el flujo de información de la página de Facebook de la Policía Local de Baeza, utilizan su tiempo libre, subrayando aún más la vocación de servicio de estos profesionales.”

II-Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 23 de enero de dos mil quince, se adoptó el acuerdo de elevar al Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Baeza, que se realice un reconocimiento público a los Policías Locales: **D. Juan Ángel Padilla Nebrera, D. Tomás Navarro Marín y D. Juan José Peinado Mendoza**, por la Labor que desde la Página de Facebook de la Policía Local están realizando.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

--- **El pleno de la corporación por unanimidad, 15 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Reconocer públicamente la Labor que desde la Página de Facebook de la Policía Local están realizando los Policías Locales: **D. Juan Ángel Padilla Nebrera, D. Tomás Navarro Marín y D. Juan José Peinado Mendoza.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente reconocimiento a los interesados, a la Jefatura de Policía Local y al negociado de personal para constancia en su expediente.

--En este punto no se generó debate.

**4º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA N° 1897/2014, DE FECHA 3/11/14 HASTA LA N° 2247/2014, DE FECHA 30/12/14.**

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la n° 1897/2014 hasta la n° 2247/2014 (de fecha 30 de diciembre de 2014), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1897/2014	3/11/14	Reconocer trienio a la trabajadora Bernabela Checa Ruiz, grupo A1
1898/2014 D	13/06/14	Aprobar lista baremación bolsa trabajo puesto Auxiliar Biblioteca.
1899/2014	3/11/14	Reconocer trienio al trabajador José Moreno Leiva, grupo E.
1900/2014	3/11/14	Reconocer trienio al trabajador Antonio Moreno Raya, grupo E.
1901/2014	3/11/14	Reconocer trienio al trabajador José Nava Corbella, grupo C2.
1902/2014	3/11/14	Reconocer trienio al trabajador Pablo Romero Lechuga, grupo E.
1903/2014	3/11/14	Reconocer trienio al trabajador Luisa Cruz López, grupo E.
1904/2014	3/11/14	Inscripción básica pareja de hecho de José Palomares Marqués y Fode Kane.
1905/2014	3/11/14	Imponer a Juan Antonio Campos Fernández sanción de 50 € art. 9-1C Ley 7/2006.
1906/2014	3/11/14	Abonar 680,45 € a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
1907/2014	3/11/14	Abonar 349,94 € a trabajadores municipales por gastos de dietas y viajes.
1908/2014	4/11/14	Reconocer trienio al trabajador Luís Ramírez Hernández, grupo A2.
1909/2014	4/11/14	Reconocer trienio a la trabajadora Magdalena Delgado Moreno, grupo C2.
1910/2014	4/11/14	Reconocer trienio a la trabajadora Gabriela Yera Méndez, grupo C2.
1911/2014	4/11/14	Reconocer trienio al trabajador Joaquín Sánchez Ruiz, grupo E.
1912/2014	4/11/14	Adjudicar contrato de suministro de Autobús urbano a Guillermo García Muñoz, S.L.
1913/2014	4/11/14	Aprobar los Padrones de Tasas por Residencia Casa-Hogar octubre 2014 y otros.
1914/2014	4/11/14	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio de Mercado octubre 2014.
1915/2014	4/11/14	No acceder a ampliación de reserva de espacio en Avd. de los Poetas, 9 a Alfonso Martínez.
1916/2014	4/11/14	No conceder licencia de obra menor en Paseo de las Montalvas, 75 a Almacenes Viran, S.L.
1917/2014	4/11/14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria Plusvalía a Antonio Fernández Rodríguez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1918/2014	4/11/14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria por Veladores a Grupo de Ocio Burladero, S.L.
1919/2014	4/11/14	Anular liquidación Plusvalía 49,82 €a nombre de Buildingcenter.
1920/2014	4/11/14	Cancelar fraccionamiento deuda tributaria Tasa apertura local a Josefa Tudela Catena.
1921/2014	5/11/14	Facilitar a la concejal Trinidad Rus copia de los DVD de los 3 últimos Plenos.
1922/2014	5/11/14	Imponer a Juan Andrés Romero Moya sanción de 300 € art. 22.1b de la Ley 13/1999.
1923/2014	5/11/14	Facilitar a la concejal Trinidad Rus copia facturas y ratificar decreto de 23 de octubre.
1924/2014	5/11/14	Ratificar decreto 26 de junio sobre documentación requerida por la concejal Trinidad Rus.
1925/2014	5/11/14	Licencia utilización parcial local A de proyecto 5 viviendas y locales C/ San Francisco, 36.
1926/2014	5/11/14	Licencia de obra menor en calle San Pablo, 2 a Juan Méndez García.
1927/2014	5/11/14	Imponer a Antonio Manuel Anguís Poza sanción de apercibimiento, art. 9-1C Ley 7/2006.
1928/2014	5/11/14	Imponer a Francisco Almazán Lechuga sanción de apercibimiento, art. 9-1C Ley 7/2006.
1929/2014	6/11/14	Aprobar expediente de contratación de servicios de letrado para defensa jurídica.
1930/2014	6/11/14	Autorizar gasto 118,58 €a favor de Totemguard Digial Security, actualización licencias.
1931/2014	6/11/14	Denegar concesión permiso por asuntos propios a Juan Manuel Quesada Moreno.
1932/2014	6/11/14	Conceder licencia ocupación vía pública con terraza a Bar Luís Juárez.
1933/2014	6/11/14	Conceder licencia ocupación vía pública con terraza a Taberna Cruz Baqueta
1934/2014	6/11/14	Conceder licencia ocupación vía pública con terraza a Pedro Manuel Juárez Martínez
1935/2014	6/11/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por un mes para sustitución Cuidadora.
1936/2014	6/11/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por un mes para sustitución Limpiadora.
1937/2014	6/11/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por un mes para sustitución Limpiadora.
1938/2014	6/11/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 16 días para puesto de Cocinero.
1939/2014	6/11/14	Autorizar gasto 20.000 € aportación mensual al Centro Especial de Empleo.
1940/2014	6/11/14	Autorizar gasto 62.471,72 € aportación mensual a la Empresa Municipal de Servicios.
1941/2014	6/11/14	Autorizar gasto 146,89 €a favor de Diputación por publicación edicto.
1942/2014	6/11/14	Autorizar gasto 137,78 €a favor de Diputación por publicación edicto.
1943/2014	6/11/14	Declarar compensación deuda tributaria de 162,65 €a Servicios Turísticos Pópulo, S.L.
1944/2014	6/11/14	Autorizar gasto 180 €a favor de la Real Federación de Hípica, pago de cuota.
1945/2014	6/11/14	Autorizar gasto 19.214,70 €a favor de Cespa, S.A., auto 143/14 Juzgado Cont-Admin.
1946/2014	6/11/14	Autorizar gasto 750 €, subvención Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios.
1947/2014	6/11/14	Autorizar devolución fianza 100 €a Beatriz Perales Contreras.
1948/2014	6/11/14	Licencia de obra menor en calle Conde Romanones, 1 a Parroquia del Salvador
1949/2014	6/11/14	Cesión de uso por 50 años de parcela nº 12 del Cementerio Municipal a Pedro Martín
1950/2014	7/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en calle Serrano, 3 a Eufemia Zamora Martínez.
1951/2014	7/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en calle Río Genil, 45 a Rafael Martín Montes.
1952/2014	7/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en calle Trinidad, 30 a Francisco Ruiz Lechuga.
1953/2014	7/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en calle Arriero, 17 a Luís Ruiz García.
1954/2014	10/11/14	Rectificar Tasa entrada vehículos en Angosta Compañía, 2 a Serafín Cruz Morales.
1955/2014	10/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos Av. Andrés Segovia, 9 a Miguel Ángel Aguilera
1956/2014	10/11/14	Aprobar Padrones de Tasas Residencia Purísima Concepción octubre 2014.
1957/2014	10/11/14	Baja en Padrón de Tasas por Mercadillo a Manuela Cruz Vázquez.
1958/2014	10/11/14	Anular por duplicidad liquidación de plusvalía a María Ángeles Gallego Colodro.
1959/2014	10/11/14	Declarar baja de oficio en Padrón de Habitantes de Ion Dan Raileanu y otros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1960/2014	10/11/14	Traslado licencia de vado nº 1222 de la C/ Gloria, 8 a C/ Jerónimo Morales, 9.
1961/2014	11/11/14	Convocar proceso de licitación para suscribir operación de Tesorería de 2.800.000 €
1962/2014	11/11/14	Cambio titular Tasas entrada vehículos y basura en calle San Vicente, 14 a Cajasur.
1963/2014	11/11/14	Ordenar anulación recibos mercadillo periodo 2010-2013 de Fernanda Romero Camacho.
1964/2014	11/11/14	Denegar devolución ingresos por obras exp. 291 y 461/2006 por prescripción.
1965/2014	11/11/14	Aprobar Plan de Seguridad del Proyecto "Intervención en Caminos".
1966/2014	11/11/14	Traslado licencia de vado nº 1560 de acera Trinidad, 46 a Travesía del Valle, 1.
1967/2014	11/11/14	Autorizar traslado de restos cadavéricos de Concepción Ortega Cruz a Nicho 15, fila 1.
1968/2014	11/11/14	Rectificar errores materiales en decreto 470/2014, debe poner celebrada el 18 de enero 2013.
1969/2014	12/11/14	Anular recibo de tasas entrada vehículos a Francisco Valverde Checa.
1970/2014	12/11/14	Desestimar petición de Francisco Cahucholas Gutiérrez sobre Tasas Mercado.
1971/2014	12/11/14	Aprobar condicionamiento Técnico-Conformidad Proyecto Canalización de Gas.
1972/2014	12/11/14	Licencia de obra menor en avd. de Jaén, 8 a Rosa Garrido Cózar.
1973/2014	12/11/14	Licencia de obra menor en calle Obispo Narváez, 6 a Juan Luís Janer Jurado.
1974/2014	12/11/14	Licencia de obra menor en calle Las Flores, 6 a Francisco Martínez Vico.
1975/2014	12/11/14	Imponer sanción de 50 €a Gonzalo Santías Ramírez, Art. 9-1C de la Ley 7/2006.
1976/2014	12/11/14	Imponer sanción de 50 €a José Luís López Cobos, Art. 9-1C de la Ley 7/2006.
1977/2014	12/11/14	Imponer sanción de 50 €a Cristian Ponce Sáez, Art. 9-1C de la Ley 7/2006.
1978/2014	12/11/14	Imponer sanción de 300 €a Rubén Catena Gil por tener suelto animal peligroso.
1979/2014	12/11/14	Imponer sanción de 301 €a Rafael García Godino, Art. 22.1b) de la Ley 13/1999.
1980/2014	12/11/14	Imponer sanción de 50 €a Oscar Gil García, Art. 9-1C de la Ley 7/2006.
1981/2014	12/11/14	Aprobar justificación subvención de 21.000 € convenio con ABISC.
1982/2014	12/11/14	Autorizar gasto 270,80 €a favor de Diario Jaén por publicación edicto.
1983/2014	12/11/14	Autorizar gasto 35 €a favor de Diputación por publicación de edicto.
1984/2014	12/11/14	Autorizar gasto 79.965,68 €a favor de Resur por recogida basura y punto limpio.
1985/2014	12/11/14	Autorizar gasto 40,80 €a favor de viajes Betula, billetes de tren jornadas violencia genero
1986/2014	12/11/14	Autorizar gasto 195 €a favor de viajes Betula, billetes de tren jornadas contra violencia.
1987/2014	12/11/14	Autorizar gasto 256,74 €a favor Ministerio Empleo, reintegro parte subvención Aepsa 2012.
1988/2014	12/11/14	Autorizar gasto 6.000 €a favor de Antonio Rodríguez Jiménez, premio poesía A. Machado.
1989/2014	12/11/14	Autorizar gasto 86,63 €a favor de Leocadio Marín Rodríguez, gastos viaje a Sevilla.
1990/2014	12/11/14	Autorizar gasto 567,31 €a favor de la EMS de Baeza, aportación municipal.
1991/2014	12/11/14	Autorizar gasto 77,72 €a favor de Leocadio Marín Rodríguez, gastos viaje a Sevilla.
1992/2014	12/11/14	Autorizar gasto 144,94 €a favor de Francisco Morillas García por urgencia social.
1993/2014	12/11/14	Autorizar gasto 116,97 €a favor de Leocadio Marín Rodríguez, gastos viaje a Sevilla.
1994/2014	12/11/14	Autorizar gasto 287,56 €a favor de Sara Santiago Jiménez por urgencia social.
1995/2014	12/11/14	Aprobar el expediente de modificación de créditos INT/MP/5/2014.
1996/2014	13/11/14	Declarar baja de oficio en Padrón de Habitantes de Stelian Dobromir y otros.
1997/2014	13/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en C/ Mulero, 26 a Agustín Palomares Jiménez.
1998/2014	13/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en Paseo A. Machado a Ana María Ramírez.
1999/2014	13/11/14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en C/ Minas, 9 a Fernando Blázquez Orzáez.
2000/2014	13/11/14	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus expediente Bolsa Peones Limpieza Viaria.
2001/2014	13/11/14	Facilitar documentación solicitada por la concejal Trinidad Rus sobre dietas y productividad



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2002/2014	13/11/14	Comparecer como parte demandada en Autos 6644/2014 ante el Juzgado de lo Social nº 2.
2003/2014	13/11/14	Comparecer como parte demandada en Autos 633/2014 ante el Juzgado de lo Social nº 2.
2004/2014	13/11/14	Ordenar pago a distintos proveedores de las relaciones de transferencias 246 a la 259/2014.
2005/2014	13/11/14	Licencia de obra menor en fosa 89 del Cementerio Municipal a Pedro José Moreno Tuñón.
2006/2014	13/11/14	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar en calle La Igualdad, 44 a Juan Cruz Fernández.
2007/2014	13/11/14	Aprobar los Padrones de Tasas por Ayuda a domicilio agosto 2014.
2008/2014	13/11/14	Aprobar justificación anticipo de caja de 94,50 €a Adelaida Godoy.
2009/2014	14/11/14	Licencia de ocupación dos viviendas en calle Albaronero, 3 a Diego Gámez Montoro.
2010/2014	14/11/14	Emitir liquidación tributaria aprovechamiento espacio público a Farmacia Fernando Viedma
2011/2014	14/11/14	Aprobar resolución de Diputación de 7 de noviembre relativa a entregas a cuenta.
2012/2014	14/11/14	Autorizar gasto 3.000 €a favor de Peña Flamenca Baezana segundo plazo según convenio.
2013/2014	17/11/14	Aprobar complemento de productividad noviembre de 100 €a Pablo Romero Lechuga.
2014/2014	17/11/14	Desprecintado obras en C/ Capilla, 1 para sacar ropa y enseres a Francisco José Martínez.
2015/2014	17/11/14	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus documentación Programa Envejecimiento
2016/2014	17/11/14	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus copia de la factura solicitada.
2017/2014	17/11/14	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus expediente caldera biomasa colegio
2018/2014	17/11/14	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus facturas electricidad colegios 2011-2014.
2019/2014	17/11/14	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus documentación contratos servicios 2012/14.
2020/2014	17/11/14	Estimar recurso de Rafael Viedma y dejar sin efecto transmisión licencia obras 538/2008
2021/2014	17/11/14	Autorizar gasto 1.176,91 €a favor miembros Corporación septiembre 2014.
2022/2014	17/11/14	Imponer a Francisca Lechuga Poza sanción de apercibimiento, art. 28 de la Ley 1/92.
2023/2014	17/11/14	Imponer a Juan Montoro Ruiz sanción 300 €por tenencia animal potencialmente peligroso.
2024/2014	17/11/14	Requerir a Sociedad Ibérica de Construcciones, S.A., tasas por anuncio en BOE y BOP.
2025/2014	18/11/14	Declarar la antigüedad de más de 20 años de apartamento 1C en C/ Rafael Alberti, 5.
2026/2014	18/11/14	Inscripción básica en Registro Parejas de Hecho de Sofia del Mar Judas y Moustapha Sy.
2027/2014	18/11/14	Inscripción básica Registro Parejas de Hecho de Carlos Vargas Pérez y Montserrat Garrido.
2028/2014	18/11/14	Justificación de anticipo de caja de 58,73 €a Maria Isabel Fernández de la Poza.
2029/2014	18/11/14	Baja en Padrón entrada vehículos y vado en C/ Trapero, 20 a Gregorio Sánchez Cruz.
2030/2014	18/11/14	Baja en Padrón entrada vehículos y vado en Cuesta San Gil, 11 a Pedro Cejudo Garrido.
2031/2014	18/11/14	Licencia utilización local para despacho veterinario en Avd. de Méjico, 92.
2032/2014	18/11/14	Anular recibo entrada vehículos en camino de los Granadillos, 16 a Antonio Ortiz Rus.
2033/2014	18/11/14	Anular recibo entrada vehículos en C/ El Arriero, 17 a Cristóbal Salcedo Ruiz.
2034/2014	18/11/14	Autorizar gasto 58,96 €a favor de Consejería de Igualdad por intereses de demora.
2035/2014	18/11/14	Autorizar gasto 91,22 €a favor de Bartolomé Cruz, gastos viaje a Sevilla.
2036/2014	18/11/14	Autorizar gasto 77,22 €a favor de Mª Dolores Marín, gastos viaje a Sevilla.
2037/2014	18/11/14	Autorizar gasto 202,07 €a favor de Carmen Salazar, gastos viaje a Pamplona.
2038/2014	18/11/14	Autorizar gasto 19 €a favor de Mª Dolores Marín, gastos viaje a Jaén.
2039/2014	18/11/14	Autorizar gasto 19 €a favor de Mª Dolores Marín, gastos viaje a Jaén.
2040/2014	18/11/14	Autorizar gasto 114 €a favor de Rodrigo Checa, gastos viajes a Jaén.
2041/2014	18/11/14	Autorizar gasto 65,34 €a favor de Juan Antonio Ricci por tarjetas criptográficas.
2042/2014	18/11/14	Autorizar gasto 94,49 €a favor de Raquel Catena Gil por urgencia social.
2043/2014	18/11/14	Autorizar gasto 102.575,84 €a favor de Endesa Energía Sau, por suministro eléctrico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2044/2014	19/11/14	Rectificar error Tasa entrada vehículos en avda. Rafael Rodríguez Moñino- Soriano, 19.
2045/2014	19/11/14	Cambio titular Tasa entrada vehículos en calle Veracruz, 7 a Juana Ceacero Cahuchola.
2046/2014	19/11/14	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Cristóbal Lechuga, 15 a Mª del Carmen Moreno
2047/2014	19/11/14	Cambio titular Licencia de Obras exp. loma 165/2006 a Juan Antonio Marín Ceacero
2048/2014	19/11/14	Declarar la antigüedad de más de 20 años de apartamento 1B en C/ Rafael Alberti, 5.
2049/2014	19/11/14	Adjudicar contrato asfaltado en calles Puerta y San Antón a Hormigones Asfálticos, S.A.
2050/2014	19/11/14	Autorizar traslado de restos cadavéricos de Dolores Gallego Molina a nicho 38, fila 1.
2051/2014	20/11/14	Modificar mesa contratación para contrato servicios de desratización y desinfección.
2052/2014	20/11/14	Declarar la antigüedad de más de 20 años de apartamento 1A en C/ Rafael Alberti, 5.
2053/2014	21/11/14	Delegar representación 24 noviembre en Consorcio Residuos Sólidos a Bartolomé Cruz.
2054/2014	21/11/14	Delegar representación 24 noviembre en Consorcio de Aguas La Loma a Bartolomé Cruz.
2055/2014	21/11/14	Justificación de anticipo de caja de 100 €a Maria Isabel Fernández de la Poza.
2056/2014	21/11/14	Ordenar pago a distintos proveedores de la relación de transferencias 260 a la 268/2014.
2057/2014	24/11/14	Delegar representación 26 noviembre en Consorcio de Aguas La Loma a Mª Dolores Marín.
2058/2014	24/11/14	Delegar representación 26 noviembre en Consorcio de Aguas La Loma a Bartolomé Cruz.
2059/2014	24/11/14	Inscripción básica en Registro Parejas de Hecho de José Moreno y Judith Ester García.
2060/2014	24/11/14	Selección de candidatas dentro del Programa Emple@+30
2061/2014	24/11/14	Comparecer como parte demandada y designar letrado en recurso Autos nº 659/2014.
2062/2014	24/11/14	Comparecer como parte demandada y designar letrado en recurso Autos nº 642/2014.
2063/2014	24/11/14	Declarar la antigüedad de más de 20 años de garaje en C/ Rafael Alberti, 5.
2064/2014	25/11/14	Aprobar Padrones de Tasas por servicio de E. Infantil, noviembre 2014.
2065/2014	25/11/14	Licencia de obra menor en Avd. Andrés Segovia, 1 a Ana María Cruz Jódar.
2066/2014	26/11/14	Denegar el permiso de enfermedad grave solicitado por Antonio Palomares Vadillo.
2067/2014	26/11/14	Licencia de obra menor en calle Matilla, 4 a Mariano Moreno Leiva.
2068/2014	26/11/14	Ordenar a Manuel Sánchez Tello que rotule su vivienda en Calle Reinosos con el nº 14B.
2069/2014	26/11/14	Imponer 3ª multa coercitiva 941,95 €a Banco de Santander, obras C/ Sacramento, 34 y 36.
2070/2014	26/11/14	Dejar sin efecto devolución garantía provisional a BBVA RENTING.
2071/2014	26/11/14	Declarar la antigüedad de más de 15 años de vivienda en calle La Gila, 18, 1º.
2072/2014	26/11/14	Declarar la antigüedad de más de 15 años de vivienda en calle La Gila, 18, 2º.
2073/2014	26/11/14	Declarar la antigüedad de más de 9 años de vivienda en calle Canena, 11.
2074/2014	27/11/14	Aprobar justificación anticipo de caja de 190,12 €a Adelaida Checa Godoy.
2075/2014	27/11/14	Aprobar padrones de tasas por servicio de Mercado, noviembre 2014.
2076/2014	27/11/14	Declarar la antigüedad de más de 10 años de local en Avd. Andrés Segovia, 1.
2077/2014	27/11/14	Licencia de obra menor en Plaza Fernando Viedma, 8 a Juan Antonio Rodríguez Molina.
2078/2014	27/11/14	Licencia de obra menor en calle Manuel Acero, 22 a Pedro Serrano Montoro.
2079/2014	27/11/14	Baja en Padrón de Tasas por Puesto Mercadillo a Isabel Martínez Gijón.
2080/2014	28/11/14	Aceptar desistimiento licencia ocupación puesto nº 48 del Mercado a David Bejarano Jareño
2081/2014	28/11/14	Imponer sanción de 800 €a la Asociación de Carniceros de Baeza, S.L., exp. 230111/2014.
2082/2014	28/11/14	Baja en el Padrón de Vados y reserva espacio en C/ Piédrola, 4 a Juan José Fuentes.
2083/2014	28/11/14	Baja en Padrón de entrada vehículos en Paseo de las Murallas, 8 a Rafael Rodríguez Rus.
2084/2014	28/11/14	Baja en Padrón de entrada vehículos en calle Alcalá, 13 a Gabriel Rodríguez Cruz.
2085/2014	28/11/14	Cambio titular Tasa entrada vehículos en Acera de la Magdalena, 14 a Manuel Nágera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2086/2014	01/12/14	Conceder un día de permiso por enfermedad grave de familiar a Francisco Valera Parrilla.
2087/2014	01/12/14	Adjudicar contrato servicios mantenimiento EDAR a la empresa Electro Úbeda, S.L.
2088/2014	01/12/14	Facilitar a la concejal Trinidad Rus el informe solicitado emitido por la Policía Local.
2089/2014	01/12/14	Licencia de urbanística de ocupación vivienda unifamiliar en calle Niño Jesús, 50.
2090/2014	01/12/14	Licencia de ocupación parcial de vivienda en Paseo Antonio Machado, 22.
2091/2014	01/12/14	Declarar antigüedad de 13 años y licencia ocupación vivienda en C/ Huerta Quemada, 12.
2092/2014	01/12/14	Licencia de obra menor en calle San Pablo, 32 a Redexis Gas Distribución, S.A.U.
2093/2014	01/12/14	Licencia de obra menor en Portales Zapatería, 1 a Juan Méndez García.
2094/2014	01/12/14	Licencia de obra menor en calle Mesta, 5 a Andrés Garrido Jódar.
2095/2014	01/12/14	Licencia de obra menor en Avd. de Andalucía, 2 a Rafael Ruiz Jiménez.
2096/2014	01/12/14	Aprobar Plan de Seguridad proyecto "Asfaltado C/ Puerta y C/ San Antón.
2097/2014	02/12/14	Denegar la concesión de cinco días de permiso por enfermedad familiar a Nazario Gutiérrez.
2098/2014	02/12/14	No reconocer a Alfonso Moreno Ortega derecho a indemnización de 1.701,62 € por daños.
2099/2014	02/12/14	Aprobar justificación anticipo de caja de 208,28 € a Antonio Manuel Araque.
2100/2014	02/12/14	Autorizar gasto para asignaciones a partidos políticos de la Corporación.
2101/2014	02/12/14	Dar por finalizadas actuaciones por molestias producidas por bar en Portales Tundidores, 9.
2102/2014	03/12/14	Conceder a Francisco González un día de permiso por asistencia como testigo al Juzgado.
2103/2014	03/12/14	Conceder a Francisco Jesús Ceacero 2 días por asistencia como testigo al Juzgado.
2104/2014	03/12/14	Conceder a Pedro Montes Cabrera un día de permiso por asistencia como testigo al Juzgado.
2105/2014	03/12/14	Adjudicar contrato redacción Plan Parcial SUS-BA-3 a Incasur Ingenieros Consultores, S.L.
2106/2014	03/12/14	Autorizar devolución de fianza de 100 € a Tauro Cerro, S.L. por uso Teatro Montemar.
2107/2014	03/12/14	Declarar antigüedad y licencia de ocupación de vivienda en Av. Andalucía, 25, 3º.
2108/2014	03/12/14	Declarar antigüedad y licencia de ocupación de vivienda en Av. De los Poetas, 34A.
2109/2014	03/12/14	Licencia urbanística de ocupación de vivienda unifamiliar y local en Av. Eusebio Ortega, 19
2110/2014	03/12/14	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Madre Mónica, 8 a Ciriaco Cruz Martínez.
2111/2014	03/12/14	Autorizar gasto 42.080,54 € a favor de Endesa por suministro eléctrico.
2112/2014	03/12/14	Autorizar gasto 100,08 € a favor de Naina Ennemer, por prestaciones de urgencia social.
2113/2014	03/12/14	Autorizar gasto 200,00 € a favor de Najat Achad, por prestaciones de urgencia social.
2114/2014	03/12/14	Autorizar gasto 11.724,56 € a favor de Diputación, aportación Programa Ayuda a Domicilio.
2115/2014	03/12/14	Autorizar gasto 260,93 € a favor de Felipe Jiménez por prestaciones de urgencia social.
2116/2014	03/12/14	Autorizar gasto 318,52 € a favor de Raquel Sevilla por prestaciones de urgencia social.
2117/2014	03/12/14	Autorizar gasto 200 € a favor de Amara Carmona por prestaciones de urgencia social.
2118/2014	03/12/14	Autorizar gasto 46,63 € a favor de María Ortega, gastos viaje a Madrid.
2119/2014	03/12/14	Autorizar gasto 269,45 € a favor de Cristóbal Poza Muñoz, prestaciones urgencia social.
2120/2014	03/12/14	Autorizar gasto 180 € a favor de Catalin Gheorgue, prestaciones de urgencia social.
2121/2014	03/12/14	Autorizar gasto 124,36 € a favor de María Ortega, gastos viaje a Alcalá de Henares.
2122/2014	03/12/14	Autorizar gasto 79.965,68 € a favor de Resur, S.L. por recogida basuras y punto limpio.
2123/2014	03/12/14	Autorizar gasto 220,83 € a favor de Mª del Pilar Miñarro, prestaciones urgencia social.
2124/2014	03/12/14	Autorizar gasto 63,77 € a favor de Mª del Carmen Serrano, prestaciones urgencia social.
2125/2014	03/12/14	Autorizar gasto 56,80 € a favor de Vanesa Mondejar Nieto, prestaciones urgencia social.
2126/2014	03/12/14	Autorizar gasto 173,45 € a favor de Fatiha Kribib, prestaciones urgencia social.
2127/2014	03/12/14	Autorizar gasto 150,34 € a favor de Fátima Nágera Molina, prestaciones urgencia social.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2128/2014	03/12/14	Autorizar gasto 20.000 €a favor del Centro Especial de Empleo, aportación municipal.
2129/2014	03/12/14	Autorizar gasto 68.928,39 €a favor de la EMS de Baeza, aportación municipal.
2130/2014	03/12/14	Autorizar gasto 300 €a favor de Gabriel Sánchez García, convenio practica Universidad.
2131/2014	03/12/14	Autorizar gasto 500 € a justificar a favor de Leocadio Marín, gastos viaje a Canarias.
2132/2014	03/12/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 1 mes como limpiadora Residencia.
2133/2014	03/12/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 1 mes como conductor Autobús.
2134/2014	04/12/14	Facilitar información a la concejal Trinidad Rus sobre contratos para Albergue Municipal.
2135/2014	04/12/14	Licencia de obra menor en calle Río Guadalquivir, 25 a Juan Manuel Gómez Cruz.
2136/2014	04/12/14	Licencia de obra menor en calle San Juan de la Cruz, 4 a Francisco Sánchez Ceacero.
2137/2014	04/12/14	Licencia de obra menor en avd. de Andalucía, 29 a Redexis Gas Distribución, S.A.U.
2138/2014	04/12/14	Autorizar devolución de fianza de 100 €a Rubén Ruiz García.
2139/2014	04/12/14	Aprobar la certificación proyecto de obra intervenciones en auditorio San Francisco.
2140/2014	04/12/14	Anular debitos de Bartolomé Pérez García por puestos de venta en mercadillo.
2141/2014	05/12/14	Reconocimiento del 7º trienio grupo E a María Josefa García Torres.
2142/2014	05/12/14	Aprobar pliego de cláusulas para la enajenación de parcela en Calle Azahar.
2143/2014	05/12/14	Aprobar pliego de cláusulas para la enajenación parcela en Calle José Garrido Arroquia, 7.
2144/2014	05/12/14	Licencia urbanística de ocupación de vivienda unifamiliar en calle San Cristóbal, 54.
2145/2014	05/12/14	Declarar innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 46626.
2146/2014	05/12/14	Declarar innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 46625.
2147/2014	05/12/14	Declarar innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 46629.
2148/2014	05/12/14	Aprobar Padrones de Tasas por Mercadillo semanal, noviembre 2014.
2149/2014	05/12/14	Declarar innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 46630.
2150/2014	05/12/14	Licencia de obra menor en calle Carmen, 48 a Redexis Gas Distribución S.A.U.
2151/2014	09/12/14	Licencia de obra menor en calle Matilla, 2 a Mónica Rus Muñoz.
2152/2014	10/12/14	Otorgar defensa letrada en Diligencias 1584/2014 a Salvador Martín Valdivia.
2153/2014	10/12/14	Reconocimiento del 5º trienio grupo A1 a Víctor Castilla Penalva.
2154/2014	10/12/14	Reconocimiento del 8º trienio grupo C2 a María Josefa Cabrera Checa.
2155/2014	11/12/14	Aprobar definitivamente Padrones de agua, alcantarillado y basura 4º trimestre.
2156/2014	11/12/14	Aprobar los Padrones de Tasas por Residencia Purísima Concepción y otros.
2157/2014	11/12/14	Licencia de obra menor en calle Magdalena, 14 a Redexis Gas Distribución S.A.U.
2158/2014	11/12/14	Licencia de obra menor en calle Godoyes, 8 a Redexis Gas Distribución S.A.U.
2159/2014	11/12/14	Aprobar justificación anticipo de caja de 166 €a Adelaida Checa Godoy.
2160/2014	12/12/14	Devolución fianza de 100 €al grupo de baile Alcázar por uso teatro Montemar.
2161/2014	12/12/14	Devolución fianza de 100 €a la asociación de discapacitados Proyecto Ilusión.
2162/2014	12/12/14	Cambio titularidad Tasas entrada vehículos en C/ Tres Fuentes, 2 a Isidra Chicharro Lázaro.
2163/2014	12/12/14	Baja en Padrón de Tasas entrada vehículos en C/ Palma, 14 a Ceferina Lorite Poza.
2164/2014	12/12/14	Rectificar Padrón de Tasas entrada vehículos en Avd. del Perú, 70 a Matías Ceacero.
2165/2014	12/12/14	Anular recibos tasa entrada vehículos en Avd. Eusebio Ortega, 45 a Juan Cruz Santiago.
2166/2014	12/12/14	Baja en Padrón de Tasas entrada vehículos en C/ La Paz, 1 a Cristóbal José Ráez.
2167/2014	12/12/14	Baja en Padrón de tasas por vado en Cuesta de Prieto, 20 a Ramón García Gutiérrez.
2168/2014	12/12/14	Baja en Padrón de tasas por vado en C/ Capilla, 25 a María Belén Miras Nava.
2169/2014	12/12/14	Cambiar recibo, con una sola plaza, tasas entrada vehículos en C/ Nido Real de Gavilanes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2170/2014	12/12/14	Licencia de obra menor en Portales Carbonería, 7 a Gregorio Ruiz Jiménez.
2171/2014	12/12/14	Licencia de obra menor en Acera de la Magdalena, 3 a Manuel Delgado García.
2172/2014	15/12/14	Baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes de Hassan El Orche y otros.
2173/2014	15/12/14	Aprobar las bases del proceso selectivo para cubrir en propiedad 2 plazas de Administrativo.
2174/2014	15/12/14	Aprobar las bases del proceso selectivo para cubrir para cubrir una plaza de Director del Taller Ocupacional y Casa Hogar, 5 plazas de Auxiliar de Clínica y 1 de Auxiliar Biblioteca.
2175/2014	15/12/14	Aprobar las bases del proceso selectivo para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo.
2176/2014	15/12/14	Aprobar las bases del proceso selectivo para cubrir la plaza de Monitor Deportivo.
2177/2014	15/12/14	Imponer a Aziz Aqzibra sanción de 3.400 €por infracciones en materia sanitaria.
2178/2014	15/12/14	Licencia de obra menor en calle Enrique Moreno, 12 a Modesto García Sanz.
2179/2014	15/12/14	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 8 a Antonio Tornero.
2180/2014	15/12/14	Licencia obra menor en calle Fray Tomás de Jesús, 4 a Construcciones Martos e Hijos, S.L.
2181/2014	15/12/14	Reconocer 2 años y 14 días de servicios al Policía Local Pedro Miguel Aceituno Morales.
2182/2014	15/12/14	Autorizar gasto 260,94 €a favor de María José Sánchez Márquez por urgencia social.
2183/2014	15/12/14	Autorizar gasto 14.566,96 €a favor de distintos proveedores re la relación de facturas 434.
2184/2014	15/12/14	Autorizar gasto 21.007,55 €a favor de Endesa Energía XXI por suministro eléctrico.
2185/2014	15/12/14	Autorizar gasto 26.625,59 €a favor del Patronato Deportes, aportación municipal 2014.
2186/2014	15/12/14	Autorizar gasto 2.305,89 €a favor de Endesa Energía XXI por suministro eléctrico.
2187/2014	15/12/14	Autorizar gasto 36,47 €a favor de Bartolomé Mora Poza por urgencia social.
2188/2014	15/12/14	Autorizar gasto 210 €a favor de Ana Cózar Núñez por urgencia social.
2189/2014	15/12/14	Autorizar gasto 290 €a favor de Rosa Contreras Blanco por urgencia social.
2190/2014	15/12/14	Aprobar el expediente INT/MC/3/2014 de transferencias de crédito.
2191/2014	15/12/14	Autorizar gasto 102,84 €a favor de Diputación por publicación de edicto.
2192/2014	15/12/14	Autorizar gasto 350 €a favor de Fátima El Gourouani, por emergencia social.
2193/2014	15/12/14	Autorizar gasto 319,54 €a favor de María Cortés Cortés por urgencia social.
2194/2014	15/12/14	Autorizar gasto 144,65 €a favor de María Jesús Martínez Gil por urgencia social.
2195/2014	15/12/14	Aprobar el expediente de modificación de créditos INT/MP/6/2014.
2196/2014	15/12/14	Autorizar gasto 3.600 € subvención a asociación protectora animales Al-Bayyassa.
2197/2014	15/12/14	Abonar 473,20 €a trabajadores municipales por matrimonio y renovación licencias.
2198/2014	15/12/14	Abonar 854,75 €a trabajadores municipales por dietas y gastos de viajes.
2199/2014	15/12/14	Abonar 675,18 €a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
2200/2014	15/12/14	Abonar 782,96 €a trabajadores municipales por dietas y gastos de viajes.
2201/2014	15/12/14	Abonar 493 €a José Ráez Berlanga por servicios extraordinarios.
2202/2014	15/12/14	Aprobar resolución de Diputación del día 7 de noviembre de entregas a cuenta 238.797,10 €
2203/2014	16/12/14	Declarar antigüedad 7 años y licencia ocupación vivienda en C/ Huerta Quemada, 11.
2204/2014	16/12/14	Licencia de obra menor en calle Cambil, 1 a Construcciones Martos e Hijos, S.L.
2205/2014	17/12/14	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Autos nº 703/2014.
2206/2014	17/12/14	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Autos nº 665/2014.
2207/2014	17/12/14	Adjudicar contrato de obras Instalación Eléctrica Campo Fútbol a Electro Úbeda, S.L.
2208/2014	17/12/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 1 mes para servicio de limpieza viaria.
2209/2014	17/12/14	Contratar por 15 días a una persona de la bolsa de trabajo como cocinero de la Residencia.
2210/2014	17/12/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 1 mes para servicio de limpieza viaria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2211/2014	17/12/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 1 mes para servicio de limpieza viaria.
2212/2014	17/12/14	Contratar por 20 días a una persona de la bolsa de trabajo como limpiadora.
2213/2014	17/12/14	Contratar a una persona de la bolsa de trabajo por 1 mes como cuidadora Residencia.
2214/2014	17/12/14	Contratar por 15 días a una persona para prestación de labora en el albergue temporero.
2215/2014	17/12/14	Contratar por 15 días a una persona para prestación de labora en el albergue temporero.
2216/2014	17/12/14	Contratar por 15 días a una persona para prestación de labora en el albergue temporero.
2217/2014	17/12/14	Contratar por 15 días a una persona para prestación de labora en el albergue temporero.
2218/2014	17/12/14	Autorizar gasto 537,62 €a favor de Diputación por reintegro parcial subvención.
2219/2014	17/12/14	Inscribir a la Asociación DANA en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 95.
2220/2014	17/12/14	Aprobar los Padrones de Tasas por Ayuda a domicilio correspondientes a septiembre 2014.
2221/2014	17/12/14	Licencia de obra menor a la comunidad de propietarios Avd. Puche Pardo, 7.
2222/2014	17/12/14	Licencia de obra menor en calle San Pablo, 38 Rosa María Silvestre Piñeiro.
2223/2014	18/12/14	Declarar de baja por caducidad en Padrón Habitantes de Amraoui Es Sakhi Adil y otros.
2224/2014	18/12/14	Adjudicar contrato servicio de software integral de gestión municipal a ATM DOS, S.L.
2225/2014	18/12/14	Conceder fraccionamiento pago deuda tributaria por Mercadillo a Emilia Moreno Escobedo.
2226/2014	18/12/14	Conceder fraccionamiento pago deuda tributaria por Mercadillo a María Jiménez Jiménez.
2227/2014	18/12/14	Conceder fraccionamiento pago deuda tributaria por Mercadillo a José Fernández Fernández
2228/2014	18/12/14	Conceder fraccionamiento pago deuda tributaria por Mercadillo a Mohamed Raoudi Lafsahi
2229/2014	18/12/14	Conceder fraccionamiento pago deuda tributaria por Mercadillo a Carmen Moreno Moreno.
2230/2014	18/12/14	Declarar antigüedad y licencia ocupación vivienda en C/ General Marchesis, 2.
2231/2014	19/12/14	Aprobar Plan de Seguridad proyecto Instalación y Alumbrado Campo de Fútbol.
2232/2014	29/12/14	Aprobar Padrones de Tasas por servicio E. Infantil correspondiente a diciembre 2014.
2233/2014	29/12/14	Licencia urbanística de utilización reforma Salón Celebraciones en C/ Guadiana, 1.
2234/2014	29/12/14	Reconocer al Policía Local José Julio Moreno Barthe 5 años y 10 meses de servicio.
2235/2014	30/12/14	Aprobar justificación pago a justificar de 500 €a favor de Leocadio Marín
2236/2014	30/12/14	Autorizar gasto 35.000 € aportación municipal al Centro Especial de Empleo.
2237/2014	30/12/14	Autorizar gasto 79.965,68 €a favor de Resur por tratamiento residuos y punto limpio.
2238/2014	30/12/14	Autorizar gasto 35,39 €a favor de Miguel Ángel Torrecilla Orue por urgencia social.
2239/2014	30/12/14	Autorizar gasto 250 €a favor de María Dolores Quirante Hervás por urgencia social.
2240/2014	30/12/14	Autorizar gasto 3.876,91 €a favor de Diputación por publicación Bases Oposiciones.
2241/2014	30/12/14	Autorizar gasto 5.000 €a favor del Centro Especial de Empleo, aportación municipal.
2242/2014	30/12/14	Autorizar gasto 121,39 €a favor de Leocadio Marín por diversos viajes.
2243/2014	30/12/14	Compensación deuda tributaria de 7.267,92 €a Endesa por ocupación vía pública.
2244/2014	30/12/14	Autorizar gasto 69.336,20 €a favor de la Empresa Municipal Servicios, nóminas personal.
2245/2014	30/12/14	Abonar 250 €a Pedro Juan Rus Cuevas en concepto de ayuda por natalidad.
2246/2014	30/12/14	Aprobar complemento de productividad de junio a diciembre 2014 a varios trabajadores.
2247/2014	30/12/14	Aprobar Padrones de Tasas por Servicio de Mercado, diciembre 2014.

**5º.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.**

-El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos de interés:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

- En primer lugar comunica que por providencia de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2015 se inicia expediente de contratación de servicios externos de redacción del proyecto del Plan Especial protección de la Cornisa Sur de Baeza, para que se elaboren los pliegos, se emita informe por la Secretaría y se haga la retención de crédito correspondiente.
- En segundo lugar indica haber recibido comunicación de la Real Archicofradía de la Virgen del Alcázar, por la que invitan a participar a la corporación a los actos de conmemoración del 250 aniversario del traslado de la Virgen del Cerro del Alcázar a la Iglesia de San Andrés.
- También refiere haber recibido del presidente de la comisión para colocación de la estatua del General D. Pablo Arredondo, invitación para colocarla el próximo 11 de abril.
- Finalmente comenta un informe elaborado por la Policía Local referente a aclarar una confusión creada en relación a la muerte en cama de D. Juan Párraga con otros hechos.

**6º.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)**

No se presentaron.

**7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**-Por el grupo de IULV-CA, el Sr. concejal D. José Manuel Tenorio hizo dos ruegos y cinco preguntas, siguientes:**

**RUEGOS**

**R.1.** Ruega que se mejore la señalización del Paseo de la Redonda, indicando que sólo tiene dos rótulos muy distanciados, además de no estar bien señalizada la numeración de las viviendas, rogando que se haga que los vecinos pongan los números.

**C.1.** El Sr. Alcalde contesta que reconoce que hay una zona que está más desarrollada que otra, y que existe confusión en la numeración, que mañana mismo se mirará enviando al responsable de este tema en el Ayuntamiento para que se comunique a los interesados la numeración correcta que les corresponde e instando a colocarla en las viviendas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 /ENERO /2015.**

**R.2.** Ruega que se utilice el gimnasio del colegio San Juan de la Cruz como colegio electoral, para los votantes de aquella zona.

**C.2.** El Sr. Alcalde contesta que no sabe si se estará en plazo.

**PREGUNTAS:**

**P.1.** Con respecto a La Laguna, a la Escuela de Hostelería y al Hotel que se cerró el 4 de enero, ¿ Qué se sabe sobre el proceso de solución del problema y si se sabe se van a renovar los contratos eventuales?

**C.1.** El Sr. Alcalde contesta que no sabe cuando se va a abrir, y explica que el problema son los trabajadores fijos, no sabiendo si los eventuales están incluidos en el asunto que se está solucionando.

**P.2.** Pregunta por los proyectos que se realizan con los planes de empleo de la Junta para mayores y menores de treinta años.

**C.2.** La concejala del PSOE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín, contesta que los mayores de treinta años no están realizando proyectos concretos, sino que son cuadrillas de jardineros y de albañiles dedicados a tema de reparaciones, mientras que los menores de treinta años están dedicados a la realización de proyectos concretos.

**P.3.** Pregunta por la iluminación del Puente del Obispo, así como por la del campo de fútbol.

**C.3.** La concejala del PSOE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín, contesta que va a hablar con los vecinos en próximas semanas para estos temas.

**P.4.** ¿Por qué está cerrado el Hogar del Jubilado del Puente del Obispo?

**C.4.** La concejala del PSOE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín, contesta que han renunciado al contrato y que se está redactando la documentación de renuncia para poder volver a sacarlo a licitación.

**P.5.** ¿Cómo va el proyecto para visitantes en las Casas Consistoriales Altas?

**C.5.** El Sr. Alcalde contesta que el proyecto que se está realizando es el de reforzamiento de la estructura.

**-Por el Partido Popular, la Sra. D<sup>a</sup>. Trinidad Rus Molina** hizo las siguientes cinco preguntas:

**PREGUNTAS:**

**P.1.** En relación al programa de accesibilidad aprobado hace poco, indica que el vehículo que recogía a personas con movilidad reducida antes desde la Plaza de Los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 / ENERO / 2015.

Leones, se para en el apeadero de autobuses, observando que hasta que estas personas llegan allí desde la Plaza de Los Leones tienen muchos obstáculos en el trayecto para circular con silla de ruedas( máquina expendedora de ticket de zona azul, farolas, bordillos altos) y pregunta porqué se les permite ir al apeadero y cuando se van a eliminar las barreras existentes, pidiendo que se haga pronto.

**P.2.** Pregunta cuando se van a conservar y limpiar las islas ecológicas.

**P.3.** Pregunta si hay previsto hacer acerado desde el realce y en el lado derecho del nuevo carril bici inaugurado en la salida hacia Úbeda.

**P.4.** Pregunta por la fecha prevista para el inicio de las obras de la zona del parque de juegos del Paseo, incluida en los planes provinciales, considerando que esa zona está ya casi inutilizable por su mal estado.

**P.5.** ¿Cuándo se le va a contestar a las peticiones del día 8 de enero de visitar edificios? Evidencia que le interesa sobre todo en qué estado se encuentra el edificio de las Casas Consistoriales Altas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE  
ALCALDE/SA en funciones  
( Art. 47.2 párrafo 2º del ROF )

*Edo. Rodrigo Chica*

EL SECRETARIO